



No. Notificación de Auditoría: 210/2011

Nombre del Proceso Auditado: Adquisiciones de Bienes y Servicios

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Auditoría de Gestión al Proceso de Adquisiciones de Bienes y Servicios correspondiente a los períodos del 01 de enero 2007 al 31 de diciembre de 2011.

Ref. INF/DAI-MINED/210-2011

Versión Pública



Marzo 2014

MISION DE AUDITORIA INTERNA: "Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación".

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte." ...

Alameda Juan Pablo II, intersección Calle Guadalupe, Plan Maestro Edificio A-2 segunda planta, Centro de Gobierno, San Salvador, Tel. 2510-2226, Telefax 2281-0283

LISTA DE DISTRIBUCION

Título del Informe: Auditoría de Gestión al Proceso de Adquisiciones de Bienes y Servicios del MINED correspondiente a los períodos del 01 de enero 2007 al 31 de diciembre de 2011.
Ref. INF/DAI-MINED/210/2011

Dirección Responsable: Dirección de Contrataciones Institucionales

Fecha de Distribución del Informe Final: Marzo 2014

Destinatarios Internos del Ministerio de Educación:

Dirigido a la Máxima Autoridad:

- Lic. Franzí Hato Hasbun Barake (*)
Ministro de Educación Ad-honorem

Con copia a los siguientes funcionarios:

- Licda. Morena Martínez Cabrera (**)
Dirección de Contrataciones Institucional
- Licdo. José Orlando González (***)
Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

Destinatarios Externos del Ministerio de Educación:

- Corte de Cuentas de la República (****)
- Comité de Auditoría del MINED (*****)

(*) Informe completo remitido a la Máxima Autoridad en cumplimiento al párrafo primero del Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

(**) Copia del Informe Final es entregada en cumplimiento con la Norma de Auditoría Gubernamental # 3.1.9, relacionada con la Fase de Informes.

(***) Con base a la Norma de Auditoría Gubernamental #3.1.9, se remitirá copia de los hallazgos a los servidores públicos.

(****) Informe completo remitido vía correo electrónico en cumplimiento con el párrafo segundo del Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

(*****) Copia del informe es entregado en cumplimiento con los Estatutos de Auditoría Interna.


EQUIPO DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Auditor Asignado: Licda. Marina Estela Criollo

Gerente de Auditoría Operacional: Claudia de Roque, CP, MBA & E-Commerce

Directora de Auditoría Interna: Morena Salinas de Mena. CP, MBA.

SERVIDORES ACTUANTES

SERVIDOR ACTUANTE	CARGO	PERIODO
	Director de Contrataciones Institucional	De octubre 2009 a la fecha
	Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	De abril 2010 a la fecha
	Asistencia Jurídica DCI	De abril 2010 a la fecha



Versión Pública

INDICE

I.	ANTECEDENTES	5
II.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	6
III.	ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS	6
IV.	RESULTADO DE LA AUDITORIA	6
V.	PARRAFO ACLARATORIO	11
VI.	AGRADECIMIENTOS	12

Versión Pública

I. ANTECEDENTES

La presente auditoría al proceso de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios del Ministerio de Educación (MINED), es la primera que se practicó al proceso general; sin embargo, si han existido evaluaciones a los procesos de adquisiciones de procesos específicos, realizadas por la Corte de Cuentas de la República y Auditoría Interna.

La normativa a nivel nacional que regula los procesos de adquisiciones de bienes y servicios es la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACA), aprobada mediante decreto legislativo en el año 2000, hecho que obligó a las Instituciones de la Administración Pública a modificar su Organización y Manuales Administrativos con el objeto de cumplir con las normas establecidas; ya que, en el artículo 9 de esa Ley, establece que cada Institución de la administración pública deberá crear una Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que será organizada según las necesidades y características de cada entidad y dependerá directamente de la institución correspondiente; por lo que podrá desconcentrar su operatividad a fin de facilitar la adquisición y contratación de obras, bienes y servicios.

Su última reforma aprobada a través del Decreto Legislativo No. 725 y vigente a partir del 18 de junio de 2011, nuevamente demanda modificaciones a los Instrumentos normativos y por ello el normativo interno creado como "Manual Integrado de Procedimientos Institucionales", fue basado en las nuevas responsabilidades que la ley establece, nuevos montos para la realización de las distintas formas de contratación y el establecimiento de tiempos de ejecución de las diferentes actividades; creando además, medidas de mejoramiento administrativo.

En el MINED dicha estructura está liderada por la Dirección de Contrataciones Institucional (DCI), que cuenta con 58 empleados, su función es adquirir todos los bienes, servicios, obras y consultorías que el Ministerio necesita para la ejecución de sus proyectos de inversión y funcionamiento, financiados con fondos propios, externos y donaciones, por medio de la Gerencia de adquisiciones y contrataciones institucionales, siendo responsable de planificar, organizar, ejecutar y controlar los procesos de adquisiciones y contrataciones, solicitados por las distintas unidades organizacionales; así como velar por el cumplimiento de la normativa interna y externa que lo regula.

Es importante mencionar que durante los años del 2007 al 2013, según datos tomados de COMPRASAL, se realizaron un total de 1,552 procesos de adquisiciones en las diferentes modalidades, los cuales ascendieron a un monto de \$302,991,992.90 distribuidos así:

AÑOS	LICITACIONES O CONCURSO		LIBRE GESTIÓN		TOTAL GLOBAL	
	PROCESOS	MONTO	PROCESOS	MONTO	PROCESOS	MONTO
2007	90	\$33,590,471.28	19	\$134,058.06	109	\$33,724,529.34
2008	46	\$38,765,610.94	104	\$211,573.03	150	\$38,977,183.97
2009	50	\$31,555,088.28	88	\$699,608.60	138	\$32,254,696.88
2010	46	\$46,702,032.34	130	\$866,288.67	176	\$47,568,321.01
2011	87	\$52,963,404.45	182	\$2,172,496.02	269	\$55,135,900.47
2012	113	\$63,927,284.74	263	\$2,583,418.17	376	\$66,510,702.91
2013	96	\$26,896,729.29	238	\$1,923,929.03	334	\$28,820,658.32
TOTALES	528	\$294,400,621.32	1,024	\$8,591,371.58	1,552	\$302,991,992.90



II. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El objetivo de la auditoría, fue emitir una opinión independiente sobre la Evaluación del proceso de adquisición de bienes y servicios del Ministerio de Educación.

III. ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Realizamos el presente examen especial a los procesos de adquisiciones de bienes y servicios del MINED, en el periodo comprendido del 01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2011, excepto el proceso de Libre Gestión, de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos el examen especial de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si el control examinado, está libre de irregularidades significativas.

La auditoría se realizó conforme al marco de control interno adoptado por el Ministerio de Educación, conocido como Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), con enfoque COSO autorizadas por la Corte de Cuentas de la República y los cambios en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su reglamento. Entre los principales aspectos que incluyó el alcance de nuestra auditoría, se destacan los siguientes:

- Análisis de las funciones y responsabilidades de las partes inmersas en las adquisiciones del MINED.
- Evaluación a la Programación y Presupuesto de las Adquisiciones (PAC) del MINED.
- Análisis del proceso de elaboración de Bases y Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).
- Evaluación y revisión de expedientes de los proceso de compra según muestra, considerando la selección por método de adquisición, montos por importancia material.

Dentro de la muestra de auditoría no se evaluaron, las adquisiciones provenientes de fondos BID, tormenta IDA, fondos de Conversión de deuda de España, debido a que estos han sido auditados por la Corte de Cuentas de la República y dichos proyectos cuentan con auditorias anuales.

IV. RESULTADO DE LA AUDITORIA

Tomando de base el marco de referencia que regula el proceso de adquisiciones de bienes y servicios (Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) del MINED, LACAP y RELACAP) Auditoría Interna realizó la evaluación de control interno de acuerdo con los criterios establecidos en el mismo; así como, ejecuto los procedimientos de auditoría y obtuvimos los resultados siguientes:

1. Encontramos que para la ejecución del proceso de compras internamente en el MINED, únicamente se cuenta con el manual integrado organizacional de la DCI aprobado por la Ex Ministra de Educación, en febrero/08; el que ya no está acorde a la estructura organizacional de la nueva administración y que además no cuenta con la estandarización de los formatos a utilizar en el proceso de compra.

Por lo anterior, la DCI elaboró la Política y el Manual Integrado de procedimientos institucionales, el cual fue revisado por las unidades organizativas involucradas y en el que se incluyó la estandarización de formatos a utilizar, así como se definió un catálogo de productos institucional, se estandarizaron los procesos recurrentes, se crearon estrategias de planificación de compras anuales con las unidades técnicas; se elaboraron procedimientos de seguimiento a los planes de compras en el que se consideraron las garantías de los proveedores (Recepción y entrega a oferentes y Entrega y custodia de las garantías en la UFI), y la entrega inicial de los procesos de compra y su designación del Administrador de Contrato por parte de las Unidades Técnicas que requieren el bien o servicio.

Durante el mes de marzo 2013, el Señor Ministro autorizó los procedimientos correspondientes a los procesos inmersos en las compras, el cual se dio a conocer por la DCI a los administradores de contrato y se incluyeron además, las reformas establecidas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en junio 2011, para su aplicación de inmediato.

2. Observamos que la UACI, elabora un PAC por fuente de financiamiento y no cuenta con un consolidado del mismo, lo cual dificulta la identificación de procesos de compras comunes que prevengan el fraccionamiento que prohíbe la LACAP. El PAC por fuente de financiamiento es autorizado por el Despacho Ministerial, la UFI y el Gerente GACI.

Es importante mencionar que, la LACAP en el art. 12 lit. c) establece que la responsabilidad por el cumplimiento de tales normas corresponde al Jefe UACI, cuyas atribuciones y obligaciones se han ampliado por medio del RELACAP; sin embargo, al revisar las funciones en el acuerdo del actual Jefe UACI, existe delimitación de funciones y responsabilidades definidas vrs. las regulaciones aplicables. No obstante, en las reformas de la LACAP de junio 2011, dicho artículo quedó derogado; sin embargo las funciones fueron incluidas en el MOF, conforme a lo establecido en la Ley.

Adicionalmente, en los instructivos emitidos por la UNAC, se deja establecido que los PAC deben elaborarse por fuente de financiamiento (Instructivo UNAC No. 01/2011 y Instructivo UNAC No. 01/2012).

A la fecha de emisión del informe final de auditoría, dichas inconsistencias fueron superadas con la aplicación del Manual Integral de Procedimientos Institucional a partir del mes de mayo 2013, por todas las partes involucradas.

3. Identificamos que los informes periódicos de ejecución de la DCI remitido al Titular, no detallan los documentos firmados de órdenes de compra, contratos, resoluciones modificativas, terminaciones realizadas por fuente de financiamiento y los vistos buenos a los contratos que firma el señor Fiscal General de la República, detalle de contratos de arrendamiento de inmuebles, modificaciones, prórrogas, así como



terminaciones y/o rescisiones, según la delegación de firma ministerial en acuerdo No. 15-1581 del 17/12/09, únicamente se informa de la cantidad de procesos llevados a cabo en un período determinado.

Sobre este caso, la DCI manifestó que dicha actividad se realiza de forma trimestral y es notificado a la Dirección de Planificación, quien es la responsable de consolidar la información; no obstante, al Titular se le informa de manera global una vez al año, el cual fue remitido el 30 de abril 2013, con las contrataciones realizadas en el año 2012.

Por otra parte, en las reformas hechas a la LACAP en junio 2011, en el artículo 10 literal m) establece que se debe "Informar por escrito y trimestralmente al titular de la institución de las contrataciones que se realicen", adicionalmente, con la entrada en vigencia de las reformas al RELACAP el 19 de mayo de 2013, según Decreto Ejecutivo No. 53, en el Diario Oficial No. 71, Tomo 399, de fecha 19 de abril 2013, dicho informe deberá emitirse 10 días después de finalizado el trimestre.

4. Observamos que los perfiles de puestos que describen las funciones de cada cargo definido en el organigrama, no están actualizados ni han sido aprobados por la máxima autoridad, un ejemplo de esto es el perfil de puestos de la Dirección de Contrataciones Institucional (DCI).

De lo anterior, la DCI elaboró el MOF con los puestos que integran esa Dirección, el cual fue autorizado por el Señor Ministro en funciones Salvador Sánchez Cerén, en febrero de 2011.

Por otra parte, determinamos que existe dualidad de mando en las funciones que ejecuta el Asesor Jurídico, ubicado en la UACI, ya que este organizativamente y según el MOF depende de la DCI y DAJ, por lo que ambas direcciones requieren trabajo en un mismo período específico, generando con ello reprocesos o demora en los procesos. De lo expuesto, anteriormente, la DCI ha solicitado al Despacho Ministerial, que la dependencia Jerárquica, sea directamente de la DCI y no de la DAJ, la cual ha sido autorizada por el Sr. Ministro y dicha plaza a partir del año 2013 pasó a formar parte de la estructura organizativa de la DCI.

5. Encontramos doce expedientes de adquisición, que no cuentan con la documentación suficiente que demuestre todo el proceso efectuado, tales como: Requerimientos de adquisición firmados por Gerentes de Áreas y no por Directores/as, términos de referencia o especificaciones técnicas sin fechas y firmas de responsabilidad, publicación de aviso en sitio web de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, algunos contratos no incluyen cláusulas de caducidad, propiedad intelectual, copias de facturas y copias de actas de recepción. Ver detalle en Anexo No. 1

Ante esta situación la DCI, implementó un formulario con los requisitos mínimos que debe contener cada uno de los expedientes, a partir del 2011, los cuales son validados, por el responsable del resguardo de los expedientes para su archivo correspondiente; adicional a lo anterior, se les dio a conocer a los administradores de contrato u órdenes de compra la responsabilidad que ellos poseen según la Ley para mantener actualizados los expedientes, procediendo de inmediato a actualizarlos, por lo que dicha debilidad a la fecha del informe final había sido superada.

Por otra parte, Se contrató obra de construcción y rehabilitación de los Centros Escolares: Griselda Zeledón, República de Panamá y Medalla Milagrosa ubicados en el Departamento de San Salvador, según contrato No.ME-23/2010 del 04/01/11 y Licitación Pública No. 12/2010-ME-PIE al [REDACTED] por valor de US\$781,592.32 para un plazo de 359 días calendario a partir de la orden de inicio.

Asimismo, se contrató la Supervisión de dicha obra según contrato No. ME-24/2010 del 06/01/11 y Licitación Abierta No. 11/2010, [REDACTED] por valor de US\$60,601.90 para un plazo de 374 días calendario a partir de la orden de inicio.

La construcción y supervisión fue programada según el PAC para ejecutarse durante el primer semestre de 2010 y a la fecha del presente informe aún no se han emitido las órdenes de inicio correspondientes, explicando las administradoras de contratos de la Gerencia de Infraestructura que para ello es necesario contar con el permiso de tala de árboles por parte de la Alcaldía de San Salvador y la resolución de permiso de construcción por parte de la OPAMSS. Tampoco se evidencia en los expedientes de licitación que se verifique la propiedad del inmueble a construir.

Por lo anterior la DCI, considero que ambos contratos debían de extinguirse por mutuo acuerdo entre las partes (Contratista-MINED), observando para tal efecto, las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Así mismo, los procedimientos que regulan la ejecución de infraestructura a nivel nacional fue modificado y se incluyó dentro de este que se podrá construir o realizar mejoras únicamente en aquellos bienes inmuebles que sean propiedad del MINED y que cumplan con todas las normativas que regulan la ejecución de la construcción.

6. Encontramos que durante el 2008 la UACI reportó haber celebrado 22 convenios de fondos fideicomiso y 23 con fondos GOES; para el 2010 reportó la elaboración de 10 convenios suscritos, con instituciones educativas subsidiadas o implementadoras, que contienen el visto bueno de la DNE y no de la DCI como ha sido delegado por el Titular; lo cuales significaron el 50% del cumplimiento de la meta.

Por otra parte, sobre dichos procesos la DCI confirmó no contar con criterios de selección y contratación de dichas instituciones que garanticen la transparencia del proceso; debido a que estas son reguladas por medio de las Disposiciones Generales sobre la Administración de Recursos Financieros Transferidos a las Instituciones Subsidiadas del año 2004; en donde se establece que las Unidades Técnicas son las responsables del proceso, no obstante, también existen lineamientos dados en el Instructivo 15-1192 el cual deroga al del año 2004; sin embargo, este no ha sido publicado en el Diario Oficial y está en proceso de ejecución un nuevo Instructivo por parte del personal involucrado en el Vice Ministerio de Ciencia y Tecnología.

7. Identificamos que no se analizaron y gestionaron los riesgos de la DCI para los años del 2007 al 2010; ya que fue a partir del año 2011 que se presentaron matrices de riesgos, las cuales por su diseño no están enfocadas al cumplimiento de objetivos y metas institucionales; sino al cumplimiento de actividades rutinarias y las debilidades que surjan en la ejecución de las mismas.



Dicha matriz a la fecha, se elabora una vez al año, conforme a los lineamientos dados por el área de Planificación y la que corresponde al año 2013, fue entregada en septiembre del 2012, para su seguimiento trimestral. Para el año 2014, el proceso de planificación ha sido modificado totalmente, por lo que contempla la elaboración de las matrices de riesgos basadas en los objetivos del Ministerio para el logro de resultados estratégicos.

8. Identificamos que la función de recepción, custodia, control y resguardo de garantías por parte de la UFI, está regulado en la LACAP; sin embargo; en dicha área no existe un control, sobre las mismas, lo que genera, que no se de seguimiento a los vencimientos de garantías y devolución oportuna de las mismas, ya que existen garantías vencidas desde más de 6 meses aproximadamente y aún no han sido devueltas a los proveedores o compañías afianzadoras, así como también, no se deja evidencia de la revisión del cumplimiento de las obligaciones del proveedor previa devolución de las garantías.

Ante esta situación, la DCI actualmente, ha tomado como medida, la entrega de las garantías a las afianzadoras, a las cuales se les notifica de forma escrita, la existencia de las fianzas y son entregadas con sus respectivas notas; adicionalmente, con el apoyo de la Gerencia de Tesorería, se realizó un levantamiento de las garantías en su poder e iniciar el proceso de descargo correspondiente con los proveedores, así mismo dicho proceso, fue incluido en el Manual Integral de Procedimientos Institucional.

9. Encontramos que la licitación pública No. 303/2010 ME-G fue un proceso fallido ya que se dejó sin efecto por revocación del contrato No. 188/2010 del 07/07/10 a favor [REDACTED] por US\$1,131,378.00; debido a que se denegó [REDACTED] que le permitiera suministrar los bienes contratados y el contrato No. 199/2010 de la misma fecha de Centeno Comercial, S.A. por valor de US\$1,575,390.00, por la no presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.

En dicha rescisión, se decidió hacer efectiva la garantía de mantenimiento de oferta a Centeno Comercial, S.A. por valor de US\$62,902.00, consistente en un cheque certificado; sin embargo, en el expediente no se encontró evidencia de que se haya hecho efectiva y [REDACTED] no se le hizo efectiva dicha garantía por valor de US\$31,395.00, considerando caso fortuito o fuerza mayor.

Sobre dicha justificación, Auditoría considera que la causal de rescisión no fue una justificación válida para no hacer efectiva la garantía, ya que la incapacidad financiera de la oferente pudo ser definida en la etapa de elaboración de los criterios de evaluación de las bases de licitación y en la etapa de evaluación de ofertas. Asimismo, la comisión no contó con un experto de la materia, cuando este tipo de compra era nueva y no se tenía la experiencia necesaria.

Por otra parte, el MINED autorizó pago a Centeno Comercial por entrega parcial de zapatos realizada en 10 centros educativos, entrega que realizó el proveedor sin contar con la orden de inicio, adicionalmente, en el expediente no se encontraron las actas de recepción de los zapatos en los Centros Educativos, por ello se desconoce el monto pagado. El Gerente de la UACI fue de la opinión que no existía responsabilidad institucional a favor del proveedor.

Adicionalmente dicha rescisión y extinción se utilizó de justificación para realizar 2 contrataciones directas Nos. 503/2010 y 542/2010, en las cuales se observó que, conformaron comisiones de evaluación de oferta sin incluir al analista financiero que permita identificar problemas de incapacidad financiera como el planteado en la licitación pública No. 303/2010, así como, en los expedientes no se demuestra que los zapatos fueron entregados a los beneficiarios, ya que no existen actas de recepción.

Por lo anterior, la DCI consideró a bien incluir en el proceso de las adquisiciones, el análisis financiero de los proveedores ó considerar su capacidad de producción; por lo que, dicho proceso está siendo evaluado con el apoyo de CONAMYPE y calificado el proveedor previo a la participación en las ferias escolares. Adicionalmente la DCI, documentó la efectividad de la garantía en su expediente y enviando las pruebas de descargo correspondientes a la Dirección de Auditoría Interna, por lo que dichas inconsistencias quedaron solventadas a la fecha de la emisión de este informe final.

10. Identificamos que el sistema de información y comunicación que utiliza la UACI denominado SIAP no cubre las necesidades de información de los procesos, lo que ocasiona, que a la fecha de la auditoría no se cuente con una base de datos automatizada de proveedores confiable, por lo que no existe una revisión y actualización al proceso de precalificación de los ofertantes como mínimo una vez al año tal como lo establece la LACAP.

Sobre lo anterior, la DCI ha realizado gestiones y ha solicitado por escrito desde el 27 de octubre 2010 a la Dirección Nacional de Administración (DNA), el apoyo para solventar dichas debilidades, no obstante a mayo 2013, aún no se tiene respuestas efectivas sobre las mismas.

Ante esta situación, se solicitó consultoría por parte de la DNA y se adjudicó la consultoría Ampliación del SIAPWeb proyectos, para el control de las asignaciones y modificaciones a los PAP, POA y PEP, que incluye el manejo de una fuente principal y contrapartida, sin dependencia de tramos de financiamiento, banco de oferentes y control de proveedores, la cual inició el 10/10/2013 y se concedió prórroga para que sea finalizada en el 2014.

V. PARRAFO ACLARATORIO

El objetivo del presente trabajo fue realizar una auditoría al Proceso de las adquisiciones de bienes y servicios del MINED, durante el periodo comprendido del año 2007 al 30 de abril de 2011, excepto el proceso de Libre Gestión.



VI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo al personal de la Dirección de Contrataciones Institucional, por la información y apoyo proporcionado en todo el proceso de la auditoría.

San Salvador, 04 de marzo de 2014.


DIOS UNION LIBERTAD



Morena Salinas de Mena, CP, MBA.
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Educación

Versión Pública

Anexo No. 1 – Expedientes con información incompleta

No.	Año	Proveedor	Fuente de Financiamiento	Nombres de procesos	Nº. Licitación	Valor (US\$)	Observaciones/Comentarios
1	2007	COMITE DE PROYECCION SOCIAL EL SALVADOR	GOES	CAPACITACIONES DIVERSAS (COMPRA DE 384 CUPOS PARA TALLERES JUVENILES VOCACIONALES)	585	20,880	<ul style="list-style-type: none"> En la base aparece como CONCURSO PÚBLICO, pero en expediente es licitación Pública por invitación Falta fotocopia de factura Falta publicación de aviso de adjudicación en el sitio web COMPRASAL del Ministerio de Hacienda. No se documenta con informe final físico y electrónico y fotografías, ya que la unidad técnica expreso que quedan en su poder. Contrato no incluyó las cláusulas de: caducidad y propiedad intelectual.
2	2007	DOCENTES TÉCNICOS, S.A. DE C. V.	GOES	CAPACITACIONES DIVERSAS (COMPRA DE 384 CUPOS PARA TALLERES JUVENILES VOCACIONALES)	585	15,000	<ul style="list-style-type: none"> Requerimiento no firmado por el Director del área únicamente por el Gerente de Apoyo Administrativo de la DNE. ET sin fecha y sin autorización, no fueron firmados por la DNE No se documentan los productos recibidos, quedando en resguardo en la DNE
3	2007	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DE EL SALVADOR	AGESPAÑOLA	JORNADA DE FORMACION EN LA ESPECIALIDAD DE LENGUAJE Y MATEMATICAS, CON DOCENTES DE PRIMER CICLO DE EDUCACION BASICA DEL PROGRAMA COMPRENDO Y LAS ESCUELAS EFECTIVAS Y SOLIDARIAS	8	27,475.05	<ul style="list-style-type: none"> Requerimiento no firmado por el Director del área únicamente por el Gerente de Apoyo Administrativo de la DNE. ET sin fecha y sin autorización, no fueron firmados por la DNE No se documentan los productos recibidos, quedando en resguardo en la DNE
4	2007	C.H.J. CONSULTORAS, S.A. DE C.V.	GOES	Consultoría: "Intercambio de Experiencia de Preparación de Alimento entre Madres de Familia, beneficiadas con el Programa de alimentación Escolar".	592	22,940.13	<ul style="list-style-type: none"> Requerimiento no firmado por el Director del área únicamente por el Gerente de Apoyo Administrativo de la DNE. Términos de Referencia no fueron firmados por el Director del área ni poseen fechas, solo memorándum de remisión por el Gerente de Apoyo Administrativo. No se encontró publicación de aviso de adjudicación en prensa. En el expediente no se incluyó fotocopia de factura Contrato no incluyó cláusulas de confidencialidad y de propiedad intelectual. El producto informe final consolidado, informe ejecutivo y listado de asistencia de todas las jornadas no se incluye en expediente quedando en poder de la unidad técnica
5	2007	C.H.J. CONSULTORAS, S.A. DE C.V.	SETEFE USDA 2478	CONSULTORIA: CAPACITACION A MAESTROS Y MADRES DE FAMILIA DEL PROGRAMA DE ESCUELA SALUDABLE DEL DEPARTAMENTO DE LA UNION	8	19,958.06	<ul style="list-style-type: none"> Requerimiento no firmado por el Director del área únicamente por el Gerente de Administrativa de la DNE. Términos de Referencia no fueron firmados por el Director del área ni poseen fechas, solo memorándum de remisión por la Gerencia Administrativa. No se encontró publicación de aviso de adjudicación en prensa. No se incluye fotocopia de factura Contrato no incluyó cláusulas de responsabilidad por deficiencias, caducidad y sobre propiedad intelectual No se documentan los productos recibidos, quedando en resguardo en la DNE



Version Pública

No.	Año	Proveedor	Fuente de Financiamiento	Nombres de procesos	No. Licitación	Valor (US\$)	Observaciones/Comentarios
6	2007			Servicios de consultoría para la supervisión de cinco centros educativos del MINED- Fideicomiso	35		<ul style="list-style-type: none"> • Términos de Referencia no fueron firmados por el Director del área ni poseen fechas, solo memorándum de requerimiento de fecha 17/08/07 por la Ex Dirección Nacional de Infraestructura Educativa. • Bases de licitación generales no especifican costos por lotes o CE, lo que generó retraso en la ejecución, ya que se declaró desierta la construcción en el Instituto Educame y ello implicó una resolución modificativa al contrato de la supervisión para definir costos separados por lotes. • Verificación de asignación presupuestaria en formato diferente, no obstante lo firma el mismo Gerente de Presupuesto. • No se demuestra la publicación de convocatoria a concurso en el sitio web de COMPRASAL • No se documenta adecuadamente la remisión y recepción de aclaración a bases de licitación, en algunos casos son correos personales en los que no se identifica el nombre del proveedor, de 21 oferentes confirmaron la recepción solo 6. • No se encontró publicación de aviso de adjudicación por medio de prensa escrita ni del sitio web de COMPRASAL • Garantía de cumplimiento de contrato con vigencia retroactiva, ya que fue emitida el 18/12/07 con vigencia desde el 06/12/07 al 06/12/08 • En el expediente no se incluyó fotocopia de factura
7	2008	DARVIN RUFINO AVELAR OTERO	AECI-FASE II PARTE II	Consultoría para el Desarrollo de un Sistema de información para el seguimiento de los centros educativos en la estrategia ¿Qué ruta tomamos?	18	21,696.00	<ul style="list-style-type: none"> • Requerimiento no firmado por el Director del área Únicamente por el Gerente de Programación y Administración de la DNE. • No se incluye fotocopia de factura • Faltan cláusulas de contratos: responsabilidad por deficiencias y propiedad intelectual. • No se tuvo evidencia de la utilización del sistema
8	2008	UNIVERSIDAD CENTRO AMERICANA JOSE SIMEON CAÑAS/UCA	FIDEICOMISO	Diseño del estudio, recolección de información sobre factores asociados y aplicación Censal de pruebas de logros de aprendizaje de Educación Básica, difusión y resultados	168	3,918,363	<ul style="list-style-type: none"> • No se incluyó fotocopia de factura • Contrato no incluyó las cláusulas de responsabilidad por deficiencias, caducidad y propiedad intelectual. • Garantía de cumplimiento de contrato con vigencia retroactiva, ya que fue emitida el 31/08/08 con vigencia desde el 22/07/08 al 22/07/09
9	2010			Supervisión obras construcción y rehabilitación 3 CE Educación básica situados en municipios rurales de pobreza extrema o alta	CONCURSO PÚBLICO-02		<ul style="list-style-type: none"> • Requerimiento no firmado por el Director del área Únicamente por la Gerente de Infraestructura. • Términos de referencia sin fecha ni firma de responsabilidad • Faltan acta de recepción • No se incluye fotocopia de factura

No.	Año	Proveedor	Fuente de Financiamiento	Nombres de procesos	No. Licitación	Valor (US\$)	Observaciones/Comentarios
10	2011			Servicios de enlace de datos y enlaces de internet para el MINED	CD-261		<ul style="list-style-type: none"> Contratación directa realizada en 1 día; desde el requerimiento, nombramiento de comisión de evaluación e oferta, revisión de documentación legal de asesoría jurídica, evaluación de ofertas, contrato y nombramiento de administrador de contrato. Falta original de Resolución Ministerial de calificación de urgencia por la necesidad del servicio. Aprobación comisión de evaluación de ofertas de fecha 31/03/11 no incluyó el analista financiero Garantía de cumplimiento de contrato con vigencia retroactiva, ya que fue emitida el 14/04/11 con vigencia desde el 31/03/11 al 31/03/12. No se incluye fotocopia de factura
11	2011	Varios		Rehabilitación, mejoramiento y ampliación de un CE del MINED 2ª convocatoria	LP-02		<ul style="list-style-type: none"> Especificaciones Técnicas no fueron firmados por el Director del área Verificación de disponibilidad presupuestaria en formato diferente
12	2010	Varios		Supervisión de obras de Rehabilitación, mejoramiento y ampliación de 22 CE del MINED	LA-C5		<ul style="list-style-type: none"> Requerimiento no firmado por el Director del área únicamente por la Gerente de Infraestructura.

NOTA: Los expedientes fueron revisados por el personal de la DCI y actualizados por los Administradores de Contrato correspondientes.

